



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.773.1

MAT.: AUTORIZA ADQUIRIR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, ACEITES Y ESENCIAS PARA MASOTERAPEUTA.

Laja, 14 de julio de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 92 del 01.07.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 del 18.05.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 76 del 14.05.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", con la empresa LABORATORIO OLD GOLD., RUT N° 83.049.900-8, por la suma total de \$ 269.080.- (doscientos sesenta y nueve mil ochenta pesos) IVA incluido, para la adquisición de aceites y esencias para masoterapeuta del Centro Comunitario de Rehabilitación del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152204005 "Insumos Quirúrgicos" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)